

Table with subscription rates for 'Fuera' and 'Dentro' in quarterly, half-yearly, and yearly terms.

El Guadalete.

Table titled 'FERRO-CARRILES' showing train schedules between Jerez and Sevilla, Cádiz, Sanlúcar and Chipiona.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XL

Jerez de la Frontera: Miércoles 4 de Abril de 1894.

Núm. 11.673

El Guadalete. Vivir para ver

Ese dicho, vulgar se nos ha venido a la punta de la pluma, al leer el número de la Revista portuense...

Y preguntamos nosotros: ¿pudiera haber sido consumado el gran escándalo en que, pisoteando la justicia y el derecho, fué vencido Peral...

Sr. Director de la Revista Portuense. Cadiz y Abril 1.º del 94.

Mi distinguido amigo: Deseo hacer constar, en contestación al artículo inserto el Viernes en las columnas de su apreciable periódico...

La anulación de las últimas elecciones municipales del Puerto de Santa María y el ilegal nombramiento de Alcalde recaído en un Concejal interino repulsivo a todo un pueblo...

REGLAMENTO para la percepción del impuesto sobre los vinos.

Art. 40. Los concursos se verificarán en la capital de la asociación y ante la junta directiva de ésta. Art. 41. Si en ellos se presentara proposición que cubra el tipo señalado...

CAPITULO V De la inspección del impuesto

Art. 44. Toda persona ó sociedad que realice la elaboración de vinos, ya sea con frutos de su propia cosecha, ó ya con los que adquiera de otros cosecheros...

Y con este motivo se repite suyo afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.

CAYETANO DEL TORO La epístola es cómica en alto grado: como lo es en grado eminente ese llamamiento a la revolución...

Y tanto más cómico todo ello, cuanto que es opinión universal que hará inmediatamente las paces con ese gobierno desalentado...

Sería el mayor de los fenómenos que el indiscutible se resignara a ser meramente un buen padre de familias y un profesor notable...

Preparémosnos, por consiguiente, a ver que, como bomba de jabón, desaparece esa tempestad que ruje en los ámbitos donde el fusionismo oficial hace desde antes de ayer tantas y tan dolorosas contorsiones...

EL DESARME EUROPEO.

Es muy notable el siguiente artículo de El Globo:

«A más no poder refañe, cinco ó seis años há, no pocos individuos y periódicos que gozan fama de cultos, cuando un insigne estadista anunciaba no sólo la necesidad sino la proximidad del desarme europeo...

VOTO PARTICULAR

En lo más animado de la reunión, cata

Art. 49. Cuando la extracción, cualquiera que sea su importancia, se realice con destino a la exportación, ya sea al extranjero ó a las provincias y provincias de Ultramar...

Alguien supone que de una acción común contra el anarquismo, pero no es admisible la hipótesis.

Meses há, hubo nación que practicó algunas gestiones en ese sentido.—España, según se cree,—y la iniciativa fué desestimada cortésmente por las demás potencias...

Como quiera que las circunstancias no han empeorado, y son hoy las mismas que entonces, no cabe suponer un trisacuerdo que entrañaría, por añadidura, una especie de agravio para la nación primeramente desatendida.

Hacia otro lado se encaminan las miras de Guillermo II; hácia la disminución de los gastos de guerra, de que habló no há muchos días el rey de Dinamarca.

Como un diputado preguntase si Inglaterra, en vista de las declaraciones del rey de Dinamarca, estaba dispuesta a tomar la iniciativa para la reunión de una conferencia internacional...

Hasta ahora no se había dicho nada tan categórico por un ministro ni en un Parlamento europeo.

No hay, pues, necesidad de mayores detalles para comprender que se aspira al desarme general, y que llevan la voz aquellos ministros que más alejados parecían de semejantes aspiraciones.

Guillermo II, príncipe mucho más cuerdo de lo que comunmente se cree, había dado el primer paso en tal dirección, cuando pocos años há, envió á su madre la emperatriz Victoria á desempeñar una misión al parecer artística en la capital de la República francesa.

Fracasado el intento, calló y esperó el emperador, que ahora, según las trazas, vuelve á encaminarse á la misma meta por diferente ruta.

Bien lo demuestra la reconciliación con Bismark, partidario acérrimo de una inteligencia con el czar, y el anuncio de la retirada de Capri.

A preparar el terreno ha ido por otro lado la cruz de San Esteban, entregada solemnemente á M. Carnot por el embajador de Austria-Hungría.

Si llega á decretarse el desarme, el hecho tendrá inmensa trascendencia; atajará la cuestión social y devolverá no tan sólo la paz, sino que también el bienestar al mundo.

Respirarán las naciones, libres del peso enorme que las ahogaba y serán reintegradas al comercio y al trabajo las fabulosas sumas, consagradas en todas partes y de mucho tiempo acá, á preparativos y armamentos.

No conviene, sin embargo, entregarse á prematuros optimismos. Si las proposiciones de Alemania, Austria ó Inglaterra, son desechadas por Francia y Rusia, ó por la primera de estas dos naciones, puede considerarse como inmediata é inevitable la guerra.

Y por último, si es con destino á alguna de las provincias Vascongadas ó Navarra, por medio de certificación de la administración de arbitrios de la respectiva provincia, en que se acredite la intervención de los vinos para el adeudo del arbitrio provincial que tenga establecido.

En el caso de pérdida de la especie en curso de transporte, se justificará este extremo por los medios que el Código mercantil establece para casos análogos.

Art. 51. La justificación determinada en el artículo anterior deberá presentarse en la administración del impuesto, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha de la extracción, si la exportación se hizo al extranjero; de seis meses si fué con destino á Ultramar, y de un mes si se desti-

aquí que D. Manuel, anciano respetable, con peluca y dentadura de lance, se senta al piano y toca con muchos tropiezos una polquita del tiempo de Argüelles.

Pues eso nos parece á muchos el mundo en que vivimos: una polquita muy mala; sino que al leer que Dios miró el mundo y vio que era bueno, procuramos componer el semblante y hasta decimos: ¡bravo Manolito! ¡te has lucido!

Primero. Las mujeres todas nacerán pobres y feas.

Segundo. Habrá un almacén donde puedan comprar todos sus atractivos naturales del color y la forma que gusten; curvas graciosas, carnes blancas, cabellos rubios, ojos preciosos...

Al decir á una guapa—¡ay, qué rica!—se diría una verdad como un templo. Se pediría limosna para un cuerpecito garboso, como hoy se pide para una libreta.

Tercero. Hombres y mujeres vivirán al revés que ahora; es decir, nacerán viejecitos y morirán niños de pecho.

Por lo pronto se acabó la escuela y los libros y las majaderías que con jenen: los recién nacidos serían tan sabios como lo son ahora los hombres de 60 años, á fuerza de estudio y de experiencia.

Con mi reforma todo lo contrario; á medida que fuera uno amando, iría ganando en fuerzas y llegando de triunfo en triunfo á los 40 á los 30, á los 20, cada día más feliz y menos emplastro.

Hoy, la luna de miel dura á lo sumo un par de meses; y enseguida entra su menguante. Del modo que yo propongo, todos los matrimonios serían felices; al principio por la novedad; el poco tiempo y lo bien pensado; y luego por el acrecentamiento del amor y de las ilusiones que traerían la juventud.

Cuanto más antiguos los matrimonios,

no á alguna de las Provincias Vascongadas ó Navarra. Estos plazos podrán ser prorrogados por la administración del impuesto á instancia de los interesados...

Art. 52. Trascurridos los plazos señalados sin que se presenten los justificantes de haberse realizado la exportación de los vinos, se considerará que éstos han sido destinados al consumo en el reino...

Art. 53. Cuando la exportación de los vinos no haya de realizarse directamente por el cosechero ó fabricante, sino que éste los venda ó remita á un comerciante matriculado para el pago de la contribución industrial...

Art. 54. Se considerará penable el hecho de declarar como destinados á la exportación de vinos que reoconocidamente se destinan al consumo en el reino...

Art. 55. La administración del impuesto llevará una cuenta á cada cosechero ó fabricante. Las partidas de cargo estarán justificadas por las declaraciones juradas de existencia ó producción...

Art. 56. La administración podrá practicar aforos de comprobación á petición de los interesados, ó por su iniciativa, cuando lo considere necesario.

Art. 57. La administración del impuesto deberá señalar al público, por los medios acostumbrados, el lugar de sus oficinas, el cual permanecerá abierto todos los días desde la salida á la puesta del sol.

La administración llevará los libros de cuentas corrientes y adeudos, además de los que considere convenientes; devolverá autorizados y consignando la fecha de su recibo, los duplicados de las declaraciones juradas y avisos escritos que determina esta

más bobos; hasta que un día, en el Retiro, ella se pusiera á hacer montoncitos de tierra, y él se marchara con los amigos á jugar el marro.

En vez de amargarnos con los desengaños los postres de la vida, iríamos viendo todo de leche y rosa; hasta que agarrados á la pastega, pasaríamos á otro mundo mejor, que ya necesitaría ser bueno para ser mejor que este.

Y última ventaja: ¡angelitos al cielo! ¡Qué tal! Yo lo miro y veo que es mejor.

Supongo, sin embargo, que mi voto particular no ha de ser aceptado, porque á cada cual le gustan sus obras; y de antemano propongo una transacción.

Y consiste en que muramos de un modo menos cochino que el actual, con sus gustos menudos y sus gusanos gordos ó sacramentales, que apenas dejan á los menudos difunto que roer.

Deberíamos ir perdiendo el peso durante la agonía; la señal de la muerte sería flotar en el aire y pasear así de cuarto en cuarto por toda la casa: la noche de velatorio la pasaríamos como globitos de hidrógeno, pegados al techo en actitud graciosa y al día siguiente, manos piadosas, ayudadas de la escoba, nos empujarían hacia el balcón; desde el cual, y á la vista de amigos y deudos reunidos en la calle, volaríamos al Empíreo con levita y sombrero de copa.

Y sin podredumbre, ni funerarias, ni simones; es decir, con economía y aseo. Ustedes harán lo que quieran; pero miran ustedes que esto que digo es muy bonito y muy barato. Y que todo lo actual, hablando francamente, no puede ser peor. Ya no puedo sufrir ni aun el lenguaje; porque encierra barbaridades tales como decir que hombre es masculino y mujer es femenino.

Cuando salta á la vista que el masculino es la mujer y el mesoculino el hombre. F. SERRANO DE LA PEDROSA.

31 de Marzo 94

DESDE ALCALÁ

Copiamos de La Dinastía:

«Sr. Director de La Dinastía:

Muy señor mío de toda mi consideración: Ampliando los detalles que daba á V. en mi anterior con referencia al robo de la ermita de Ntra. Sra. de los Santos...

debo decirle que el Miércoles por la noche se confesó el detenido Francisco Arcila, como uno de los autores, manifestando á la vez que las alhajas y efectos sustraídos encontrábanse escondidos en una viña del término de Arcos.

Acto seguido el incansable jefe de esta línea de la Guardia civil dispuso salir con fuerza á sus órdenes para el sitio dicho, dando orden para que inmediatamente se preparasen y sacasen del Depósito Municipal al detenido que había de acompañarles, y efectivamente á las diez de la noche, con una densísima oscuridad, amenazando una terrible tempestad, el mencionado oficial con tres parejas y el Francisco Arcila salieron para el término de Arcos.

Multitud de personas de todas las clases de la sociedad salieron á despedir al celosísimo y exacto cumplidor de sus deberes á D. Francisco Romero Moctias, dignísimo jefe de esta línea, comprendiendo todos, lo arriesgadísimo de la empresa, pues como digo á V., Sr. director, la noche no podía ser peor, necesitándose una fuerza de voluntad soberana para decidirse á salir á aquellas horas.

Tras de grandes molestias y temiendo á oportunas y debidamente comprobados ó por otros documentos que legalmente produzcan baja.

En estas cuentas se abonará el tanto por ciento de mermas que se acostumbre en cada localidad, cuyo tipo podrá alterarse cuando se demuestre que perjudica los intereses de la administración ó de los contribuyentes.

No se considerará excoeso penable, en las existencias el que no llegue á un 2 por 100 del cargo total de la cuenta á partir de la última liquidación ó rectificación de la misma. Tampoco será penable el excoeso cuando los interesados hayan pedido á la administración la rectificación del cargo para no incurrir en responsabilidad.

Las cuentas serán liquidadas en fin de cada año económico, aun cuando los interesados hayan de continuar con carácter de cosecheros ó fabricantes, formando las existencias que resulten la primera partida de cargo en la nueva cuenta.

Art. 56. La administración podrá practicar aforos de comprobación á petición de los interesados, ó por su iniciativa, cuando lo considere necesario.

Cuando los interesados no se conformen con el resultado de un aforo, se sobrellavará, las bodegas, fabricas ó almacenes en que se haya realizado, hasta que se practique un segundo aforo, ejecutado por peritos y con asistencia de a autoridad local ó un delegado suyo, cuyo acto deberá tener efecto dentro de los cinco días siguientes al del primer aforo.

Los gastos que ocasione el segundo aforo serán satisfechos por el interesado en el caso de resultar bien hecho el primero. En el caso contrario los pagará la administración del impuesto.

Art. 57. La administración del impuesto deberá señalar al público, por los medios acostumbrados, el lugar de sus oficinas, el cual permanecerá abierto todos los días desde la salida á la puesta del sol.

La administración llevará los libros de cuentas corrientes y adeudos, además de los que considere convenientes; devolverá autorizados y consignando la fecha de su recibo, los duplicados de las declaraciones juradas y avisos escritos que determina esta



cada instante caer en uno de los malos pa- sos que habia de atravesar, llegaron este puñado de valientes a una villa cercana al Lugar del Obispo que era el sitio en que se encontraban las alhajas segun la confesion de Arcila, en dicha casa, que fué reconoci- da con minuciosidad, no encontrase alhaja alguna, habiendo desaparecido las perso- nas que la habitaban, incluso el individuo en cuyo poder habian dejado los ladrones los efectos sustraídos, quedando en ella solamente un muchacho que no daba ra- zon cierta ninguna del sitio donde pudie- ran encontrarse los individuos que antes estaban en la casa, razon por la cual fué detenido. Inmediatamente el jefe de la fuerza con una pareja partió para Arcos, donde despues de activas diligencias consi- guió capturar á un sujeto llamado Ma- nuel Manzano que por fin se confesó ser uno de los autores, telegrafando de- seguida para ver de capturar á los demás y averiguar el paradero de las alhajas y efectos robados.

La gratitud que profesa este noble vecindario á tan incansable oficial será impe- recedera.

Márchase el correo; no puedo ser más estenso. Mañana escribiré á V. dándole cuantos detalles haya podido conseguir, restándole solo unir mi entusiasta enhora- buena, al dignísimo oficial de la Guardia jefe de esta linea, á la de todos los habitan- tes de éste.

Quedo como siempre de V. atento ami- go s. s. q. b. s. m.

El Corresponsal

Alcalá de los Gazules, 31 de Marzo.

DESDE CADIZ

(Carta diaria de nuestro corresponsal)

Martes, 3.

EN LA DIPUTACION

La reunion de diputados terminó más temprano hoy.

A los diputados que le preguntamos, nos contestaron:

— Hemos ratificado los acuerdos de ayer.

Nicolau añade: «Yo tengo presentada mi dimision.»

Tambien con él los más allegados á To- ro, Rios Acuña y tal vez Quinones y algun otro, quieren hacer las cosas con despa- cio. A ello se niegan los compañeros. Dicen: «A nosotros nos trajo aquí D. Cayeta- no: él se va, pues nosotros con él.»

La prueba de que es así y al mismo tiempo de que hay discrepancia; lo prueba la significativa redaccion de la siguiente nota oficiosa, que Sanchez del Arco dió á los periodistas:

«La mayoría de los diputados acordarán esta tarde mantener la linea de conducta que adoptaron ayer en respeto y cariño al jefe del partido liberal, siguiendo en su conducta á aquel pidiendo para él la satis- faccion que á todos es debida, estando identificado en un todo con el mismo.»

Tal es la carta; de ella disienten Rios Acuña con gran energia y tezon; Barba- dillo y Goytia dicen que D. Cayetano se vaya; que ellos se quedan para defender los intereses de los pueblos que los elijie- ron.

Se ha mandado llamar á Muñoz para que como Vice-presidente se encargue de la ordenacion y presida la Asamblea.

Esta la convocará el Gobernador á fines de esta semana.

Nicolau ha enviado una carta á la Revis- ta Portuense; se publicará mañana. Es el que defiende que deben irse todos á sus ca- sas con D. Cayetano.

El Comité se reúne mañana por la no- che.

A los Senadores y Diputados se les man- dan esta noche cartas pidiendo un des- agravio. Las firma, Rios Acuña.

A última hora dicen que D. Cayetano está aquí; que ha regresado de Jerez.

Me consta que nadie sabe donde está; ni el Gobernador ni sus intimos.

El silencio de La Nueva Era es bien sig- nificativo, pero lo es más aun estas noti-

reglamento, en el acto de recibirlos, y ex- pedirá siempre recibos talonarios por los derechos que cobre.

Art. 58. Las cuestiones reglamentarias entre la administracion del impuesto, ya se ejerza por los gremios ó ya por arrendata- rios y los contribuyentes, serán dirimidas por los alcaldes de las poblaciones.

Si los interesados no se conformaren con la decision que dicen, podrán entablar re- clamaciones en el término de diez dias des- de el en que haya tenido lugar la compara- encia ante el delegado de la Hacienda de la provincia.

Art. 59. Contrá la resolución del delega- do de Hacienda podrá entablarse recurso por los interesados dentro del término de quince dias, siguientes al de la notificacion administrativa, ante la direccion del ramo, si la cuantía de la cuestion no excediere de 500 pesetas; y ante el tribunal gubernativo del ministerio de Hacienda si fuere superior.

La resolución que dicten la direccion y el tribunal, respectivamente, pondrá término á la vía gubernativa.

CAPÍTULO VI

Sancion penal y procedimiento para aplicarla

Art. 60. Es pública la accion para denun- ciar las defraudaciones que se cometan en este impuesto.

Los denunciadores tendrán derecho á la tercera parte de las multas, una vez que las responsabilidades impuestas se hayan hecho efectivas y satisfecho de ellas el adeudo correspondiente.

Art. 61. La penalidad determinada en los artículos siguientes y los procedimientos para su imposicion, serán exclusivamente administrativos.

A los tribunales corresponde entender en los delitos que puedan cometerse al realizar las defraudaciones, á cuyo efecto la admini- stracion deberá dárles parte de los que re- sulten de los expedientes administrativos.

Art. 62. Son contraventores á las dispo- siciones de la ley y de este reglamento, é incurrén en penalidad:

1.º Los que estando obligados á presen- tar las declaraciones juradas de existencias ó de produccion, dejen de presentarlas ó consignen en ellas cantidades de vinos in-

cias escas y notables que pone hoy á la ca- beza del periódico:

ASAMBLEA PROVINCIAL

No se reunió ayer.

CRÓNICA

Ayer se reunieron unos cuantos mayo- res contribuyentes en los salones del Go- bierno civil, enterándose de que van á sa- lir á subasta varios trozos de carreteras, cuyos trabajos comenzarán el verano.

REUNIONES

Ayer estuvieron reunidos los diputad- os provinciales que constituyen la mayoría.

Tambien estuvo reunido la mayoría de los concejales.

Extranjero sospechoso.

En Bornos ha sido detenido un súbdito inglés, quien por infundir sospechas y no poseer documentacion de ningun género, ha sido detenido. Al prenderlo se tuvo en cuenta que de cuando en cuando acostum- bran á viajar por la provincia, anarquistas extranjeros disfrazados de mendigos.

La situacion de la provincia.

La A'lcaldía de Espera, expresa que el orden continúa inalterable en aquella po- blacion apesar del mal estado de la clase obrera.

La Alcaldía de Jerez dirige un oficio, al Gobernador civil, felicitándole por el re- sultado obtenido en sus gestiones para me- jorar el estado de las obras públicas en la provincia. En nombre del pueblo, le ex- presa su más profundo agradecimiento por su eficaz celo y decidida cooperacion en cuantos asuntos se interesa.

Vino de Sanlúcar hoy el Sr. Jefe de la Guardia civil, conferenciando inmediata- mente con el Sr. Gobernador.

El tiempo abonanza y esto hace presu- mir que cesa la inminencia del conflicto que se temía. Ya en algunos pueblos no se raciona.

En Sanlúcar solo hay unos 2.000 obre- ros necesitados. Mientras duren los recur- sos que se les han facilitado al Ayuntamien- to, el conflicto está paralizado y por el o el jefe de la Guardia civil no irá hasta que se agoten aquéllos, pues entonces, si el Go- bierno no manda antes nada, no puede preverse lo que ocurra.

Las noticias hoy de los pueblos son más tranquilizadoras y es creencia que confor- me abonanza el tiempo más ira desapare- ciendo la intranquilidad.

Hoy amaneció en Sanlúcar mal día; llo- vió copiosamente.

Así es que el Sr. Gay esperará hasta ma- ñana y si no hay socorro, como tiene di- cho el Ayuntamiento, regresará á Sanlú- car, pues, segun nos ha dicho, es el pueblo de la provincia que le inspira más cuidado. Llevará consigo alguna fuerza de doce ó ca- torce guardias.

Visita.

Esta tarde ha visitado al acorazado Pe- layo, la Excm. Sra. Marquesa de Guad- elquí.

EL FUSIONISMO GADITANO.

Sr. Director de EL GUADALETE.

Todos andan de cabeza. El único que quiere mantenerse es Rios Acuña, de carácter templado y serio. Ha sido el que ha levantado bandera de rebelion en el sentido de que nadie debe seguir á Toro, pues que no son toristas sino liberales. Dicese que en su pesimismo hasta se le ha oido decir: «Esto es una vergonzosa co- media; y yo no sirvo ni quiero para ello.»

1.º Los que realmente posean ó pro- duzcan

2.º Los cosecheros y fabricantes por las existencias que resulten de exceso en sus bodegas ó almacenes, sobre las que deban tener segun la cuenta administrativa, siem- pre que sean superiores al 2 por 100 que determina el art. 55 y que no hayan solici- tado previamente la rectificacion de la cuenta. Si el exceso fuera inferior á dicho 2 por 100, ó se hubiere solicitado la rectificacion de la cuenta, únicamente procederá hacer en esta las ratificaciones oportunas.

3.º Los que declarando extraer vinos para la exportacion sustituyan aquellos caldos por agua ó otros líquidos no sujeto al im- puesto.

4.º Los que, declarando extraer vinos para la exportacion, los extraigan reconoci- damente para el consumo, siempre que se pruebe este extremo.

5.º Los que extraigan vinos para el con- sumo en cantidad de 100 ó más litros sin cumplir lo dispuesto en el art. 47 de este reglamento.

6.º Los que no presenten los dias 10, 20 y último de cada mes las relaciones de las cantidades de vino dadas al consumo en partidas menores de 100 litros ó dejen de satisfacer en los mismos plazos los dere- chos correspondiente.

7.º Los que no presenten los avisos es- critos á que se refiere el art. 44 antes de empezar la elaboracion ó fabricacion de vinos.

8.º Los que traspasen vinos de sus bo- degas ó almacenes á otros de la misma localidad sin las prevenciones y requisitos que la administracion del impuesto haya establecido.

9.º Los que resistan los reconocimientos y aforos estando sujetos á ellos.

Art. 63. Las contravenciones enumera- das en el artículo interior serán penadas:

1.º Las comprendidas en los números 1.º, 2.º y 3.º con una multa del tanto al ím- plo de los derechos correspondientes á las cantidades de vino no declaradas de exceso en las existencias ó sustituidas respectiva- mente además de cargarse en la cuenta ó adeudo los dere hos que procedan.

2.º Las comprendidas en los números 4.º y 5.º con una multa igual al valor de los de- rechos sencillos, además del correspondien- te pago de estos.

Los mismos amigos de D. Cayeta- no imitan el proceder de éste: en- tienden que se ha portado incorrec- tamente y dando pruebas de inexpe- riencia. Uno muy conspicuo cree que debió enviar la dimision de la jefatu- ra no al Gobernador, ni á Rios Acuña, ni á ninguna otra personalidad, sino al Comité. Este me consta que está resentido.

Sarthou, no sé si llevado de un noble sentimiento ó por cálculo, se ha ofrecido incondicionalmente para todo.

Los diputados en la reunion que celebraron ayer, enviaron á Rios Acuña con aquel propósito, saliendo éste muy satisfecho. Cree en la sin- ceridad de Sarthou.

Algunos diputados proponen: De momento aplazar la sesion primera del período semestral de la Asam- blea, y en su consecuencia, para cele- brarla tiene que mediar convocatoria; y de este modo se ganan doce dias, durante los cuales pueden ocurrir algu- nas novedades.

No se le escribirá á Toro, ni se celebrarán más reuniones. Todos, con el Gobernador á la cabeza, ges- tionarán de Sagasta, de Aguilera, de Laviña, de Auñon, del Duque, en suma, de tantos como no le han he- cho caso, que lo desagravian en la forma y manera que plazca ó le sa- tisfaga.

Si así lo logran, entonces influirán para que D. Cayetano vuelva.

Mientras se reunirá la Asamblea, se dará cuenta de la dimision del Presidente de la Diputacion; no se admitirá y se seguirá el despacho, presidiendo Rios Acuña y se apro- barán los presupuestos á fin de nor- malizar en lo posible el erario provin- cial.

Se declarará terminado el período semestral y entonces quedan cuatro meses para hacer unas elecciones y elegir la persona propósito para sustituir á D. Cayetano.

Esto piensan varios diputados y á la cabeza de ellos Rios Acuña, y muchos quieren que en la primera sesion dimitan todos, imitando á don Cayetano.

Tal cosa han hecho los Concejales y hasta se ha dicho que tambien lo harán los cincuenta pueblos restan- tes. A Jerez no lo cita, porque ni lo mientan, ni creo que haga nada. Los diputados jerezanos brillaron por su ausencia. Ni aun siquiera se escusa- ron por escrito.

El Comité provincial mira el asunto más elevado.....

Cree que Toro no se pertenece; que si ha sido ofendido y vejado, lo ha sido tambien el partido, y en ese caso cuando se gestionen los des- agravios, si satisfacen al Comité, en- tonces no debe admitirse á D. Cayetano la Jefatura, empeñándole á que siga en ella.

La resolución de D. Cayetano es- cierto que ha sido inesperada; ha caido como una bomba. Nicolau se que- jaba de que no se le hubiese dicho nada. El Alcalde Castro, se lamenta- ba en igual sentido, llegando hasta acudir á una conversacion que pocas horas antes tuvo con él y durante la cual manifestóse reservadísimo. Do- mingo y el P. Vera se mueren de ce- leros porque no se les confió el se- creto.

El Secretario de Toro, Fernando Rodriguez, anda aturdido; con la cabeza baja, las gafas caidas y está haciendo ya, segun dicen, su testa- mento.

Y 3.º Las comprendidas en los números 6.º al 9.º, ambos inclusive, con una multa de 20 á 500 pesetas, además del pago de los derechos, cargo en la cuenta ó la imposi- cion de la multa que por otros conceptos puedan corresponder.

Art. 64. Las responsabilidades á que se refieren los artículos anteriores se somet- rán al conocimiento de una junta, compues- ta del alca de la poblacion, como presi- dente, con voto de calidad en caso de em- pate, y como vocales, del síndico del Ayun- tamiento, del administrador ó jefe de la ad- ministracion del impuesto, de un vecino nombrado por los denunciadores y de otro nombrado por los denunciados. A falta ó renuncia de los denunciados ó de los denun- ciados, el alcalde ó el que por su delegacion presida la junta, nombrará los vocales veci- nos de la localidad.

Art. 65. El parte de la denuncia deberá presentarse en todo caso dentro de los ocho dias siguientes al de la realizacion ó averi- guacion del hecho objeto de la misma.

Presentado el parte, el alcalde, citará á junta administrativa en término de quinto dia, á contar desde la presentacion del parte.

Art. 66. En la junta mencionada en el artículo anterior, que se celebrará dentro de otros cinco dias, se oirá, si asistiesen, al denunciante y al denunciado, que serán ci- tados al efecto, y se admitirán las pruebas que presenten.

Hechas las alegaciones, se retirarán los testigos y las demás personas que no sean vocales de la junta, la cual discutirá el asunto y resolverá por mayoría de votos, levantando la oportuna acta.

Si la junta creyese necesario comprobar algun hecho antes de dictar su providencia, lo dispondrá así y citará para nueva sesion dentro de tres dias, caso de que la compro- bacion haya de realizarse en la misma po- blacion, ó de ocho dias si la diligencia tu- viera que practicarse en otra. Verificado esto, la junta resolverá, segun queda dicho.

Para imponer las juntas las penalidades establecidas en el art. 63, apreciarán racio- nalmente la importancia de la defraudacion cometida ó intentada, los medios para lle- varla á cabo, las circunstancias personales de los denunciados y si son ó no reinciden- tes, y tendrán igualmente en cuenta las cau-

Los más toristas dicen, casi llo- rando:

—No es lo malo, lo que ha pasa- do, sino que lo cierto es que D. Cay- etano está cansado de la política, y por conveniencia quiere retirarse. ¡Qué vá á ser de nosotros!

Sarthou no cesa de reírse de todo. Ha prometido escribir á Sagasta; pero á él poco debe importarle todo esto porque se va pronto á Madrid. Anoche se despidió de Marengo, pa- ra dentro de unos dias. Prometie- ron, ante unas copas de rico vino je- rezano, acordarse de las desdichas de nuestra provincia.

Mientras tanto D. Cayetano, anda perdido. Anoche y hoy todos se pre- guntaban y preguntan: — «¿Vino? ¿Ha vuelto? ¿Se queda ó se va?»

Lo único cierto que se sabe es que su mujer y su hija mayor marchan el Jueves á Albama y que tienen hechos preparativos para no volver á Cádiz hasta dentro de dos meses. Allí las esperará D. Cayetano, quien ha puesto por medio la distancia, para que no se le disuada ó para fingir mejor la comedia.

(A las cinco de la tarde.)

¡Que grullera! ¡Qué música! Tales son las frases que no se le caen de la boca á Sarthou, refiriéndose á los actos de D. Cayetano, de quien púb- licamente dice que está loco.

Como siempre hay bromistas, hay quien ha asegurado hoy que lo vie- ron ayer por Jerez sin barbas, sin sus larguísimas melenas.

Ha producido penosísimo efecto la carta que publica de D. Cayetano la Revista Portuense.

Un político conservador, que goza fama de hábil, ha dicho:

—Creo que con la publicacion de esa carta ha quemado las naves don Cayetano. Antes creía que volvería; ahora, aunque quisiera, se hace difi- cil, por no decir imposible.

Los diputados han vuelto á reu- nirse hoy en el mismo sitio y con los mismos aparatos de reserva: encer- rados por fuera y guardando la llave el portero y juramentándose.

Acaloradamente discuten el pro- cedimiento de Rios Acuña, que es ser liberales y no toristas, mante- nerse en sus puestos y no ser, en una palabra, personajes de las ridi- culas escenas que se presencian.

Cádiz 3 de Abril de 1894.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorette, rue Caumartin 61

Elemérides.

DIA 4 DE ABRIL.

1774.—Muere Othiverio Goldsmith.

Con datos perfectamente au- torizados, podemos rectificar las noticias que han circulado, sobre la resistencia opuesta al digno Sr. Juez interino del dis- trito de Santiago de esta ciudad, al perso- narse en la noche del lunes, en el recreo de Mr. Buck con el objeto de instruir las primeras diligencias con motivo del bar- baro atentado cometido en dicho lugar y del que fué víctima la desgraciada Anto- nia Sanchez Ruiz.

Es cierto que al pretender entrar en el recreo, se le negó la entrada, por cuya de- sobediencia ya está procesado el que in- curre

sas que la ley señala como agravantes ó ate- nuantes.

Art. 67. Las providencias de la junta que sean definitivas, y las que sin serlo interesen á las partes, serán notificadas en la forma y con los requisitos que para las notificaciones determina el reglamento del procedimiento en las reclamaciones econó- mico administrativas.

Si las partes interesadas no se conforma- ren con la decision de la junta, podrán en- tablar su reclamacion de primera instan- cia ante el delegado de Hacienda de la provin- cia, dentro del término de diez dias, siguien- tes al de la notificacion, presentando su reclamacion por escrito, ya directamente en la delegacion ó por conducto de la alcal- dia.

Art. 68. La delegacion de Hacienda sus- penderá el curso de la reclamacion del de- nunciado si no se acompaña á la misma el documento que acredite haber consignado en las cajas de la administracion del im- puesto el importe de las responsabilidades que la junta haya estimado que deben exigi- rse, ó el de los derechos naturales si á la vez se solicitase la relevacion del previo ingreso.

Si no se acompaña con la reclamacion el documento que acredite la consignacion, la delegacion concederá un plazo de diez dias para el cumplimiento de dicho requisito, y trascurrido que sea sin haberse llenado, dictará providencia declarando el fallo defi- nitivo.

Si la reclamacion se entablase por el de- nunciante, dispondrá la alcaldía el ingreso por el denunciado de las responsabilidades que la junta le hubiere impuesto.

Art. 69. Tramitada la reclamacion en la forma dispuesta por el reglamento de pro- cedimientos vigente, la delegacion dictará fallo de primera instancia, que se notificará en forma á los interesados.

Art. 70. Los fallos de primera instan- cia dictados por el delegado de Hacienda son apelables en la forma y condiciones estable- cidas en el artículo 59 del presente regla- mento.

Art. 71. El importe de las multas y res- ponsabilidades que se impongan, deducida la tercera parte respectiva á los denuncia-

rió en ella, pero poco despues y requerido el representante del Sr. Buck se franqueó al juzgado la entrada en su casa, instru- yéndose con toda prontitud y actividad las diligencias del sumario, el que segun nuestras noticias se encuentra ya suma- mente adelantado, como no podía menos de ser dada la actividad, inteligencia y pe- ricia del Sr. Sanchez Guerrero.

Lista de los regalos recibidos para la Rifa de las Escuelas del Salvador; S. M. la Reina Regente, dos magníficas lamparas de porcelana.

S. A. Real la Duquesa Vda. de Mont- pensier, un centro de bronce esmaltado.

S. A. Real la Infanta Isabel, un cuadro de bronce esmaltado La Cena.

Excmo. Sr. Obispo de Córdoba, una imagen de la Inmaculada Concepcion.

Sr. D. Andrés Peña, cuatro abanicos raso, dos cajas estuche, seis pañuelos imi- tacion de seda y tres mantellinas.

Sra. D.ª Antonia Ruiz de Castañeda, viuda de Mendoza, un par de floreros, una polvera y batea.

Sr. D. José de la Herran y Lacosta, una escribina.

Sra. D.ª Maria Bertemati de Lassaletta una licorera y un par de floreros.

Anoche celebró su anunciada

sesion la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, procediendo primeramente á examinar y discutir el Reglamento sobre los vinos; y despues de amplia delibera- cion sobre parte de su articulado, acordó que quedara sobre la mesa para continuar su estudio en otra sesion próxima. Desde luego, puede asegurarse que la opinion de la Junta es contraria á la expresada reforma, y que en su dia formulará la re- clamacion que crea más conveniente.

A continuacion, se ocupó la Directiva:

De un expuesto pidiendo la ratificacion del tratado de comercio con Alemania, con arreglo á lo que tenia acordado en sesiones anteriores. Fué aprobado y se dispuso remitirlo seguidamente á las Cór- tes.

De un proyecto de expuesto secundan- do las gestiones del Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre obras públicas en la misma, y en particular sobre el proyec- tado ferrocarril económico de Jerez é Gra- zaleza; siendo dicho expuesto aprobado por unanimidad.

De otro proyecto de expuesto interesan- do del Sr. Ministro de Ultramar facilite la solucion de la cuestion monetaria en Fili- pinas, unificando los diversos sistemas existentes en la Metrópoli y sus colo- nias.

De otro id. sobre celebracion de un Tra- tado de comercio entre España y Marrue- cos, concertado sobre bases reciprocas y ventajosas para ambas naciones.

Tambien acordó la Directiva apoyar in- condicionalmente un notable expuesto de la Cámara de Comercio de Burdeos, solici- tando la celebracion de un Tratado de co- mercio equitativo con Francia, ó en su defecto, la terminacion del actual modus vivendi.

Otros varios particulares ocuparon la atencion de la Directiva, de los cuales, por su menor importancia, dejamos de dar cuenta.

El Lunes último tuvo lugar

en la Capilla bautismal de la Iglesia Pa- rroquial de San Miguel, el solemne acto de administrar el Santo Sacramento del Bautismo á una angelical niña, nieta de nuestro estimado amigo el Sr. D. Manuel Pio Barroso.

Administró el Santo Sacramento el Ilus- trísimo Sr. D. Benito Murúa y Lopez, Ojiso electo de la Diocesis de Lugo, asis- tiendo el acto el Excmo. é Ilmo. Sr. Obis- po de Cádiz, el cual, despues del Bautismo y de un solemne Te-Deum, ofició de Pon- tífice, en el acto de cantar una solemne Salve á la Santísima Virgen, terminando con administrar el Sacramento de la Con- firmacion á la recién nacida y á otras va- rias personas que se presentaron á recibir este Sacramento.

A la niña bautizada se le pusieron los

les, conforme al art. 60, corresponderá al gremio, arrendatario ó entidad que ejerza la administracion del impuesto en la localidad, que dispondrá de él á su arbitrio, y por tan- to, no podrá condonarse sin su consenti- miento las mu las impuestas con sujecion á este reglamento.

Art. 72. Los síndicos provinciales, en sus relaciones con las juntas directivas de los gremios, y éstas en las suyas con los aso- ciados, podrán, además de las responsabili- dades que se derivan del acto de agreminación, exigir multas que no excedan de 100 pesetas por cada uno de los actos que se realicen, ú omisiones que se produzcan en contravencion á las órdenes y acuerdos válidamente adoptados. Se entiende que las fal- tas y hechos penales, castigados expresa- mente en este reglamento, no podrán ser objeto de una segunda penalidad.

Contra las correcciones que el sindicato y las juntas directivas impusieren, se podrá recurrir administrativamente ante el dele- gado de Hacienda é interponer despues de la resolucion de éste los demás recursos que menciona el artículo 59.

DISPOSICION FINAL.

Art. 73. Luego que se hayan realizado los conciertos en todas las provincias y fijado la suma que á las Diputaciones y Ayun- tamientos se deba satisfacer en sustitucion de la que actualmente perciben por el im- puesto de consumos sobre el vino, quedará este suprimido y será libre la circulacion de este producto en aquellas provincias. Se ex- cepta de lo dispuesto en este artículo á las tres provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, y podrá tambien exceptuarse á Navarra, si así procediese, conforme al art. 41 de la vigente ley de presupuestos.

Madrid 29 de Marzo de 1894.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.



nombres de María del Rosario, Josefa, M. Luella y Fernanda, siendo apadrinada por su tío D. Manuel Pío Barroso y Labraña y su abuela D.ª Rosario Labraña y Peña; y para la Confirmación por la señora D.ª Filomena Fernandez.

A las dos de la tarde de hoy, se reunirá el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, para dar posesión á los nuevos vocales y nombrar la junta de gobierno.

El Domingo pasado, 1.º del presente mes, á las once de la mañana, fué conducido á su última morada el precioso niño de 5 años, Manuel Morono y Padilla, sobrino de nuestro particular amigo D. José Padilla y Lego, que era encantado y admiración de cuantos lo conocieron.

Nos asociamos á su justo sentimiento y pedimos al Todopoderoso les conceda la resignación cristiana para sobrellevar tan hondo pesar.

Ayer celebró sesión ordinaria la Cámara Agrícola de esta ciudad, tomándose entre otros, los acuerdos siguientes: Regalar un objeto para la Rifa á beneficio del establecimiento caritativo del Salvador.

Adherirse esta Cámara á las exposiciones que tanto el Ayuntamiento como la Cámara de Comercio, dirijan al Gobierno en defensa de los intereses de esta región.

Designar un premio de 750 pesetas para la próxima Exposición de Ganados.

Elevar un expuesto al Ayuntamiento, á fin de que gestione lo conveniente para que ni en la Península ni en el extranjero, puedan embarcarse ó exportarse vinos bajo el nombre de Jerez, sino solo los que salgan de esta ciudad, á cuyo fin deben adoptarse cuantos medios sean necesarios, entre ellos, que cada embarque lleve un certificado del Ayuntamiento, acreditando que los vinos que se exporten son legítimos de Jerez.

Y por último, publicar un periódico que se dedique á defender los intereses de la agricultura, que se titulará Boletín de la Cámara Agrícola de Jerez de la Frontera.

El señor Alcalde ha recibido ayer un oficio de D. Pedro José de Paul, en el que ofrece el donativo de seis litros de leche de cabras, todos los días, durante el mes de Abril, con destino á los establecimientos de Beneficencia.

Miseria y caridad.—Obligado por la debilidad, se desmayó ayer tarde un pobre trabajador en la calle de Arcos. Recogido y llevado que fué por los Guardias del distrito á la casilla del mismo, se le proporcionó por el cabo Rubio, un vaso de vino bueno con el que recuperó en parte las fuerzas perdidas.

D. Fernando Beranilla que se hallaba presente, lo condujo al Restaurant de El Colmado, donde le facilitaron de comer, negándose el dueño del expresado establecimiento D. Ciriano Gutiérrez, á cobrar los alimentos y el vino consumido por el enfermo.

Un factor de pequeña velocidad, que pudo enterarse del caso, cuyo nombre sentimos no recordar, le socorrió también con una peseta.

Ayer ha subido al cielo el alma de un angelical niño, hijo de nuestro estimado amigo el Sr. D. Manuel Jimenez de Cisneros.

Esta desgracia ha sumido en el mayor desconcielo á sus padres, á cuyo legítimo sentimiento nos asociamos.

A setecientos veinte y seis ascendió el número de los trabajadores á quienes el Alcalde dió ocupación en el día 3 del presente mes, los cuales fueron distribuidos en la siguiente forma:

Table with 2 columns: Category and Number. Includes Camino de Lebrija (163), Camino de Rebenito de Quintos (62), Puerta de Rota (72), Higuera de Acle (61), Cruz del Canto y Rompe Serones (67), Callejon del Agua (40), Arroyo (43), Callejon de Alondras (51), Paseo de las Delicias (51), Catalana (51), San Telmo (42), Porvera (12), Jardines y arbolados (11). Total: 726.

Los guardias municipales detuvieron ayer á tres individuos que se encontraban reclamados por las Autoridades.

El Sr. del Toro.—Dice el Diario: «Hemos oido decir que el Sr. del Toro firme en su propósito de abandonar la política y dedicarse á sus ocupaciones facultativas, se propone estar ausente de Cádiz mas de un mes entre los baños de Alhama y algunas poblaciones extranje-ras.

La Sra. del Toro, con su bella hija Carmen parece que marchan el jueves á Alhama, donde esperarán al Sr. del Toro.

También nos aseguran que el señor gobernador civil se ha puesto de acuerdo con las individualidades del Comité fusionista, al objeto de encontrar una fórmula que haga desistir al Sr. del Toro de sus propósitos.

GALVEZ Y REAL

14, Consistorio, 14.—Teléfono, 161.

Completo el surtido para la presente temporada, en este anti-guo y acreditado Establecimiento, se encontrará una gran colección en Sedería, Lanas, Crespones, Batistas, Satines é infinidad de artículos ed gran fantasia y novedad para señoras.

Para caballeros tenemos un gran surtido en novedades de las mejores fábricas del pais y extranjero. Los nuevos dueños de esta casa se proponen vender á precios sin competencia en la plaza, sin dejar de traer lo más selecto y nuevo de cuanto se conoce, que ha sido siempre el distintivo del Establecimiento.

14, Consistorio, 14

FRENTE AL AYUNTAMIENTO.

El Comité del partido se reunirá en breve.

La Excm. Sra. Marquesa de Guad el Geli, marchará á Madrid á fines de este mes.

Su hijo el señor gobernador civil, irá á la corte, según noticias, probablemente dentro de algunas semanas.

Por no usar las formas más comedidas, fué detenido antes de anoche un sujeto que pedía limosnas por algunas calles de esta ciudad.

En la calle de los Valientes se produjo ayer un fuerte escándalo producido por un sujeto, que con una borrachera de vino barato, desafiaba á todo el que por allí transitaba.

Reducido á la obediencia por los guardias municipales, se notó que tenía una pequeña herida en la mano izquierda, que se refiere se la causó él mismo, con una navaja que le fué intervenida al ser detenido.

Diario Ayuntamiento.—Dice el

«En el despacho del alcalde Sr. Castro se reunieron anoche todos los concejales fusionistas, exceptuando á los Sres. Martínez Rivas, que se excusó por ocupación precisa, y áñ mendiéndose á lo que se acordara, Montes y Aguilar, que están ausentes, y Estrán, Vides y Morén.

La reunión fué secreta y el mismo carácter tuvieron los acuerdos. Esto no obstante, y sin perjuicio de aclararlo si necesario fuera, por la actualidad que el asunto reviste, creemos oportuno anotar lo que se dijo despues de terminada la reunión.

Parece que el alcalde dió lectura á una carta de D. Cayetano del Toro, en que le anunciaba su resolución de separarse de la política: le daba las gracias por sus servicios y cooperación prestada dentro del partido y se despedía de dicha autoridad, encargándole que lo hiciera en su nombre, de todos los señores concejales, á los que expresaba su reconocimiento y gratitud.

Dicennos que á continuación hicieron uso de la palabra los Sres. García Almansa, Rodríguez (D. E.), Torres, Rivas, Escarriaza, Alcón, Cñde, Girau y no sabemos si algun otro.

Todos parecen que estuvieron conformes en seguir la conducta trazada por el jefe de su partido, esto es, en dimitir los cargos que cada uno desempeña.

Segun informes, hizo el discurso resumen el Sr. Alcalde, con el que unánimemente estuvieron conformes, autorizándole para comunicar el acuerdo al Sr. del Toro y entregar las dimisiones al Sr. Gobernador civil.

Hubo frases y conceptos muy encomiásticos para el Sr. del Toro: se hicieron protestas de lealtad hácia esa personalidad, y se tributaron igualmente elogios al Sr. Alcalde por las manifestaciones expuestas en su discurso, concediéndose un amplio voto de confianza para resolver respecto á la forma y momento oportuno de cumplir el acuerdo.

La reunion concurrieron los diputados provinciales Sres. García Bourlier y Guillo.

Compañía de la Plaza de Toros DE JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJO DE ADMINISTRACION. Se anuncia la subasta de las obras de reconstrucción de la Plaza de Toros de Jerez de la Frontera, la cual tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las doce de su mañana en las Oficinas de ésta.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto desde este día hasta el 4 de Abril, en la Secretaría de este Consejo (Larga, 56) de doce á seis de la tarde.

Jerez de la Frontera 29 de Marzo de 1894.—El Presidente, Toribio Revilla.

PRODUCTOS AGRICOLAS PEDRO JOSÉ DE PAUL

Propietario agricultor. PRECIOS DURANTE EL MES DE ABRIL. LECHE DE CABRA, á 45 céntimos de peseta el medio litro, (medida rasa). QUESO FRESCO, un kilo una peseta y cincuenta céntimos; una arroba (11 kilos y medio), doce pesetas. REQUESONES, un kilo, una peseta. QUESO CURADO á precios convencionales. Corredera, 8.—Único punto de venta.

Aviso al público

En el almacén conocido por el del Judío, situado en la Lancería, esquina á la Plaza de Abastos, se expenden panecillos franceses á 45 céntimos el kilo y 5 céntimos uno; pan de lata y corruccos á 10 céntimos cada uno. También se reciben avisos para hacer pan doblado, amasado con manteca del país á 40 céntimos la pieza chica y 20 la grande.

LA FUNERARIA AGENCIA ESTABLECIDA EN LA CALLE TORNERIA, 3 A CARGO DE Félix Ortega Jimenez.

Esta Agencia presta sus servicios á todas horas del día y de la noche, con prontitud y esmero, contando para ello con los útiles necesarios para servir desde el más suntuoso á más modesto entierro. Cuenta además con un numeroso surtido de ferretos metálicos de todos precios y medidas. Cajas de zinc y de madera, tanto para adultos como para párvulos, forma corriente y de las denominadas de Bates. Hay un variado surtido en reseros, medallas, cruces, crucifijos, coronas, coronas de flores y esmaltes, y se encargan de panteones, lápidas y traslaciones. 3, TORNERIA, 3.

La EMULSION de SCOTT

de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa.

FORTALECE Á LOS DÉBILES restituyendo las carnes y enriqueciendo la sangre.

CURA LA TÍSID, FORTIFICA LOS PULMONES DÉBILES, CURA LA ESCRÓFULA, TOS Y CATARROS, ANEMIA, RAQUITISMO Y TODAS LAS ENFERMEDADES EXTENUANTES DE LOS NIÑOS.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES. SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York. De venta en todas las farmacias y droguerías. Parches Porcosos "Excelsior," para reuma y dolores.

Se venden las yerbas del danche de Santa Maria, situado en el arrecife de Sanlúcar, frente al cerro de Obregon, que tiene 8 aranzadas, con un buen poco.—En la calle de Medina núm. 37 darán razon.

COMPANIA HOLANDESA HESSELINK HERMANOS & C.ª

EXTRACTORES DE VINOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL. ARNHEM, Países Bajos. Doña Blanca. JEREZ.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

Por el Sr. Juez de primera instancia accidental del distrito de San Miguel de esta ciudad, se ha dictado providencia en el día de hoy en autos declarativos de menor cuantía, pendientes en el mismo Juzgado y por la presencia del infrascrito Escribano, á instancia de D. Vicente de los Toyos y Gutierrez, contra los herederos de D. Angel Rojo y Diaz, que lo son D. Pedro, D.ª Josefa, don Andrés, D. Manuel y D. José Rojo y Diaz, sobre entrega de veinte y ocho botas de extracción ó indemnización de los perjuicios causados por la no devolución, mandando conferir traslado de tal demanda con empío zamiento á dichos herederos para que comparezcan y la contesten dentro de nueve dias, y no constando el domicilio de los demandados D. Andrés, D.ª Josefa y D. José Rojo y Diaz se les cite y empléce conforme á lo ordenado en el artículo doscientos sesenta y nueve y siguientes de l Ley de Enjuiciamiento civil, efectuándose la inserción de la presente cedula en un periódico de esta localidad y en el Boletín oficial de esta provincia, prevenidos de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto lo acordado á solicitud de actor formo la presente que firmo en Jerez de la Frontera á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Actuario, Eduardo Ballesteros

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—RR. de Gracia. MANANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—Santos Zósimo, anacoreta, y Platon, monge. MAÑANA.—San Vicente Ferrer, cf. y Santa Irene, vg. IGLESIA DE SANTO DOMINGO. La venerable y antigua hermandad de San José, establecida canónicamente en la iglesia de Santo Domingo, dedica al Santo Patriarca su titular un solemne septenario que dará principio el Lunes 9 de Abril, despues del rosario de oraciones. Todos los dias estará de manifiesto su Divina Majestad, durante el ejercicio, y además habrá sermón, á cargo de los Rdos. Padres Dominicos. El Domingo 15, como fiesta del patrocinio del Santo Patriarca, á las once y media de la mañana dará principio la Misa solemne, ante la augusta presencia de Jesús Sacramentado, que permanecerá expuesto y velado por los hermanos y almas devotas, hasta la conclusion de los ejercicios de la noche. El sermón está á cargo del Rdo. P. Fr. Manuel Roson.

DIONISIO GARCIA PELAYO.

LARGA NÚM. 9.

En este acreditado Establecimiento se están recibiendo constantemente los nuevos surtidos para la temporada de verano, todos de buen gusto y alta novedad.

Especialidad en primaveras para trajes de caballero.

Gran depósito de pañuelos crespon de la China, bordados, lisos y adamascados.

PRECIO FIJO.—VENTAS AL CONTADO.

Se dispone de sastré que hace ternos á medida con urgencia, esmero y baratura.

Los hermanos de San José cumpliendo sus Estatutos, y sobre todo, siguiendo los impulsos de su devoción, comulgarán en la Misa de las ocho, á cuyo acto se invita también á los demás fieles, y especialmente á los que componen la Corte del Santo Patriarca. Este día al terminar los ejercicios de la noche, habrá Procesion de Dios por las naves del Templo, cantándose despues de la Reserva un solemne responso en sufragio de los hermanos difuntos.

ASILO DE SAN JOSÉ.

Solemnes cultos en la iglesia del Asilo del Señor San José durante los primeros dias del mes de Abril. Triduo en honor del Patriarca Señor San José, titular de esta iglesia, bajo la augusta y real presencia de Jesús Sacramentado, en los dias 2, 3 y 4, dando principio á las oraciones.

El día 4, en que la Iglesia celebra este año la festividad del Santo Patriarca, será la funcion principal á las diez y media de la mañana, estando el sermón á cargo del Rvdo. P. Gerardo, religioso franciscano, Comisario general de la Tercera Orden; terminándose por la tarde con Bendicion y Reserva.

Los dias 6, 7 y 8, que circula el Santo Jubileo en esta iglesia, se hará un triduo en honor del Gran Padre de los pobres San Vicente de Paul, Fundador de la Congregacion de la Mision y de las Hijas de la Caridad, dando principio á las seis de la tarde.

El Domingo 8, festividad de la Traslacion de las Reliquias del Glorioso San Vicente, á las diez y media de la mañana, será la funcion principal en la que predicará también el dicho Rvdo. Padre Gerardo; terminándose por la tarde con Bendicion y Reserva.

IGLESIA COLEGIAL

El Lunes 9 del corriente comenzará en el Sagrario de la R.ª Iglesia Colegial, el setenario de obsequio del Patriarca Señor San José, á las ocho de la mañana.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid de día 2.

Londres 30.—En la Cámara de los Comunes, el diputado Mr. Whitchoad preguntó al Gobierno si, en vista de las declaraciones hechas por el rey de Dinamarca, acerca de la disminucion de los gastos de guerra, esta dispuesta Inglaterra á tomar la iniciativa para la reunion de una conferencia internacional.

El ministro de Hacienda (canciller del Echequier) Mr. Harcourt, contestó que por el momento nada podía decir en concreto, pero que no sería cosa difícil que la Gran Bretaña aprovechara la primera ocasion oportuna para tomar la iniciativa de reunir la conferencia de la Paz.

TELEGRAMAS

Madrid 3 de Abril de 1894, á las 11 de la mañana.

La Deuda flotante ha disminuido durante el mes de Marzo anterior en 4.435 000 pesetas.

En el Ministerio de la Gobernacion se han recibido las dimisiones de los concejales fusionistas de Cádiz, que siguen el ejemplo del Alcalde.

Dicese que los Diputados provinciales harán lo propio.

Martinez Campos llegará hoy á la Península, y se cree que en el mes de Julio volverá á avistarse con el Sultan, que deberá encontrarse en el Riff, para hacer la demarcacion de la zona neutral.

Madrid 3, 1 tarde.

Ha llegado á Málaga el vapor «Alfonso XII», desembarcando poco despues del General Martinez Campos.

El general acompañado de todas las autoridades pasó á la Catedral donde se cantó el «Te-Deum.»

El Ministro de la Instrucción Pública, Doctor Guido Baccelli, obsequió anoche con un banquete á los Delegados del Congreso de Medicina en Roma.

Fué muy aplaudido el Sr. Crispi, Presidente del Consejo de Ministros, que brindó á la solidariedad, libertad é igualdad de los hombres y al triunfo de la paz que todos desean, dijo, y de la cual conseguirá Europa su grandeza y prosperidad.

Las tropas de Peixoto se apoderaron de Itarara, abandonada por los insurrectos. Estos continúan en Desierto y dicese que hay desacuerdo entre las personas que forman el Gobierno provisional.

Los acorazados «República» y «Aquidaban» tienen grandes averías.

Madrid 3, 6'30 tarde.

Cánovas preside en el Senado la reunion de las minorías conservadoras, para acordar la conducta parlamentaria.

Esta noche se reunirán los carlistas.

Consolidado, 68'80.

CAMBIOS.

Londres . . . . . 30'38

París . . . . . 20'80

Madrid 3, 7'50 noche.

En el Senado se celebró una reunion por la minoría conservadora, á la que asistieron cuarenta Diputados, entre ellos once de los adheridos y sesenta Senadores.

El Sr. Cánovas pronunció un discurso eminentemente político, diciendo entre otras cosas que la minoría no debe extremar su oposicion, haciendo política de destruccion, pues hay que reconocer que el actual Gobierno es uno de los sostenedores de la Monarquía.

Esto no quita, dijo el Sr. Cánovas, el derecho que tiene el partido conservador de fiscalizar especialmente su gestion en las cuestiones financieras.

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS. DIA 3 DE ABRIL DE 1894.

Table with 2 main sections: A CUBIERTO and AL AIRE LIBRE. Columns include Al medio día, Máxima, Mínima, Evaporacion en un m., and Lluvia en m.m.

Table with 2 main sections: A LAS 12 DEL DIA and EN LAS 24 HORAS. Columns include Tension del vapor de agua, Estado higrométrico, Presion barométrica á 0 grado, Sombra, Sol, and Lluvia en m.m.

VAPORES DE IBARRA Y C.ª

Servicio regular con salidas fijas entre Burdeos, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

SALIDAS DE CADIZ

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander, Bilbao, Pasajes (San Sebastian) y Bayona.

TODOS LOS LUNES á las cuatro de la tarde.

Para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.

TODOS LOS VIERNES á las cuatro de la tarde.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetta y Marsella, admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez.

LUNES Y VIERNES á las siete de la mañana. A imiten carga y pasajeros. Consignatario en Cádiz, Murguía 19; José de la Viesca.

Vapores de la Compañía Sevillana de navegacion á vapor, antes de Segovia Cuadra y C.ª.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliú, Cetta y Marsella, el acreditado vapor español LUIS DE CUADRA

su capitán D. J. Escudero, saldrá para dichos puertos el Viernes 6 de Abril, á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios en Cádiz: Sres. H. Alcon y C.ª, calle Isaac Peral, núm. 9; entrada por el del Doctor Zurita.

Compañía sevillana de navegacion á vapor.—Linea de Sevilla á Bilbao.—Para Vigo, Vilagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.—El acreditado vapor español

AZNALPARACHE su capitán D. Alejandro Castro, saldrá para dichos puertos el Viernes 6 de Abril, á las cuatro de la tarde.—Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Isaac Peral, 9, entrada por la calle de Zurita, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía de zarzuela dirigida por D. Pablo Lopez. Funcion para hoy:

CATALINA. Butaca con entrada, 3 pesetas.—Entrada á Paraiso 50 cént. de peseta. A las ocho.

Imprenta de EL GUADALETE. Cargo de José Pereje y Medina, Comp.ª 2



# Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

## Estacion de Primavera y Verano.

Ha empezado esta casa a recibir el surtido de Telas, Confecciones y artículos de China y el Japon.

Rasos Liberté.—Ponjis estampados.—Moiré francés.—Bengalinettes.—Congos fantasía.—Crespon novedad.—Surah lisos, rayados y brochados.—Andorinas.—Céfiros.—Odaliscas.—Batistas.—Organdís y otros tejidos completamente nuevos.

Esclavinas.—Voltá.—Diógene.—Jongleur y otros modelos de los más recientes.

## A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.

### LA FAMA JEREZANA

FÁBRICA DE AGUARDIENTES Y LICORES

DE LA

### VIUDA DE ONOFRE DE SERDIU

JEREZ DE LA FRONTERA.

Premiada con MEDALLAS DE ORO

EN LAS

EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BARCELONA 1888 Y PARÍS 1889

ESPECIALIDADES:

AGUARDIENTE ANÍS DE LA O

GINEBRA AROMÁTICA ESPAÑOLA

MARCAS DEPOSITADAS.

#### LA FAVORITA

CASA DE PRÉSTAMOS.

CALLE ANCHA, NÚMERO 14.

El Domingo 22 de Abril de

1894, de 12 a 4 de la tarde, se

venderán en subasta pública las

alhajas, ropas, cobras y otros efectos

que a continuación se expresan

y existen empeñadas en los

meses de Julio y Agosto de 1893,

si antes ó en el acto no las redimen

sus dueños.

Reales.

18449 Pantalón y chaleco. 12

18462 Un terno. 40

18467 Un terno. 16

18490 Unas mantas, anillo. 30

18597 Un terno. 20

18632 Un cabo género. 20

18708 Un reloj plata. 60

18755 Una enagua. 20

18759 Tres anillos. 20

18844 Una chaqueta y chaleco. 20

18864 Un pantalón y camisa. 20

18872 Un reloj plata. 40

18914 Una pulsera y anillo. 40

18933 Una capa. 40

18944 Un cabo género y pantalón. 40

18945 Un manto y pantalón. 60

18985 Unas mantas. 16

18994 Un pantalón. 12

19010 Tres cabos género. 40

19019 Varias prendas. 16

19050 Un cobertor y colcha. 30

19060 Un manto y abanico. 16

19130 Un rosario y zarzillos. 40

19150 Un anillo. 40

19173 Un cabo género. 30

19243 Un terno. 16

19334 Un vestido. 30

19380 Un vestido. 20

19421 Varias prendas. 40

19430 Varias prendas. 20

19438 Un portier. 20

19473 Un pañuelo e puma. 80

19515 Un terno y camisa. 20

19570 Un reloj plata. 30

19571 Un terno y cobertor. 80

19609 Un jaquillo plata. 16

19690 Un rosario y camisa. 16

19710 Un despertador. 16

19761 Un manto y anillo. 20

19803 Varias prendas. 16

19847 Un pañuelo y abanico. 30

19919 Unos zarzillos. 16

19949 Un cobertor y terno. 100

19964 Una maquina coser de mano. 180

19992 Unos zarzillo, y rosario. 20

19999 Un velo. 80

20045 Un terno. 20

20053 Varias prendas. 30

20070 Una capucha y gaban. 16

20124 Un vestido. 20

20140 Unas cortinas. 16

20157 Unas cortinas. 30

20164 Un reloj plata. 60

20168 Una eontina. 30

20174 Una colcha. 20

20241 Una pulsera y chaqueta. 30

20259 Un vestido. 80

20274 Un reloj plata. 20

20284 Un reloj plata. 60

#### Arrendamientos.

#### Desde S. Mi-

guel del presente año, y en el pago de Montaña, de este término, se arriendan tres hazas de tierra denominadas Montaña, Casa-alta y las Peñías, compuestas de 292, 114 aranzadas y con un buen pozo.

Tambien se arrienda desde dicha fecha la Haza nombrada de Bogás, en el pago del mismo nombre, de 48 3/4 aranzadas.

Igualmente se arrienda en el pago del Bujca de este término, las hazas de tierra nombradas del Caballo, mitad de la de Molina y la B-santilla, compuesta de 161 1/2 aranzadas.

Informarán en la calle Escuelas, núm. 8.

#### Se arrienda ó tras-

pasa desde ahora la tienda llamada de la Habana en la calle Honda. Informarán, Conocedores 7.

#### Se arrienda la casa

Chancillería, núm. 5.—Larga, 11, principal, informarán.

#### Se arrienda casa y

bodega, calle Antona de Dios, 9.—En la fabrica calle de la Justicia número 7, darán razon.

#### Se arrienda desde

San Juan en la calle del Sol núm. 17 una casa, nueva construcción, con dos pisos, apropiado para una familia ó para separarla en dos partidos.—Calle Levante, Carpintería, darán razon.

#### Se arrienda desde

San Juan el piso principal de la casa calle Guadalete, núm. 12.—Prieta, 9, darán razon.

#### Se arrienda

ó vende la casa-horno y corralon situado en esta ciudad plaza de San Lucas, números 9 y 11.—Darán razon Francos, 23

#### Imp. de EL GUADALETE

á cargo de J. Pareja y Medina.

Para conservar la salud y curar las enfermedades.

AGUAS MINERALES NATURALES

### DE CARABAÑA

Salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfitadas

Base purgante, NaO, SO 10<sup>3</sup> HO.—gr. 227.

Depurativa NaS gr. 00,499.

ÚNICAS DE SU ESPECIE.

INTERESA A TODOS SABER:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.  
2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA.  
3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.  
4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.  
El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.  
Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antitéricas, Antiescrofulosas, Antifilíticas.—Declarada por la ciencia médica como reguladoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.  
LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.  
Opinion favorable médica universal con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.  
Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.  
Depósito general por mayor, R. J. Chavarrí, Atocha, 7, 8, Madrid

Pildoras y Jarabe de **BLANCARD** Solucion **BLANCARD** Comprimidos de Exalgina

Con Ioduro de Hierro inalterable.

**ANEMIA**  
**COLORES PALIDOS**  
**RAQUITISMOS**  
**ESCRÓFULOS**  
**TUMORES BLANCOS,** etc., etc.

JAQUECAS, COREA, REUMATISMOS  
DOLORS D'ENTRARS, MUSCULARES, UTERINOS, NEURALGICOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento **CONTRA EL DOLOR**

Exijase la Firma y el Sello de Garantia.—Venta al por mayor: Paris, 40, r. Bonaparte.

**DEPÓSITO**

DE

**CEMENTO PORTLAND**

DE LA FÁBRICA DE JUAN DE LA C. LAVALLÉ, PUERTO-REAL.

**S. MENDEZ NUÑEZ, 8 (VALLESEQUILLO)**

En este depósito se hallan á la venta barricas de 1.0 kilos de cemento mejor que se conoce por su resistencia, resultados económicos y precios sin competencia.  
Por partidas se hacen grandes descuentos.  
Unico agente en esta: A. JIMENEZ, Restaurant de la Estacion del Ferro-carril.

**INJECTION BROU**

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que curalos flujos recientes ó cronicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.  
Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de Brou, Rue de Richelieu, 102.

**LABORATORIO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL**

DE

**Ramon A. Goipel**

**1, BARQUILLO, 1, Y ALCALÁ, 49—MADRID**

En este Laboratorio existen cuantos elementos son precisos para la fabricacion de todos los productos farmacéuticos, en competencia con los similares extranjeros, tanto en la bondad y excelente preparacion de los mismos, cuanto en la baratura de sus precios.  
A continuacion se consignan algunas de las especialidades de esta casa:  
Pastillas comprimidas de clorato potásico.—Id. id. clorobor-sódicas á la cocaina.—Id. id. de B carbonato de sosa.—Id. id. de Ruibarbo.—Nuez de kola granulada.—Vino Yodo-Iánico simple y fosfatado.—Quinum granulado.—Jarabe de es igmas de maiz con bofoictrato de litina. (Infalible contra la gota y el reumatismo).  
Si los señores Médicos desean ensayar alguna de éstas preparaciones ó otras que indiquen del catálogo general, previo su aviso les será remitido un ejemplar de las mismas.  
Depósito Central: Barquillo, 1. Madrid y de venta en todas las Farmacias y Droguerías de España.

**PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY**

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universal que las de ningun otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 538, Oxford Street, el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

**CARNE y QUINA**

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

**VINO AROUD con QUINA**

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Cefalalgias y Convulsiones, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos.  
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al vino de Quina de Aroud.  
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farme, 102, r. Richelieu, Succesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

**Jarabe Laroze**

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

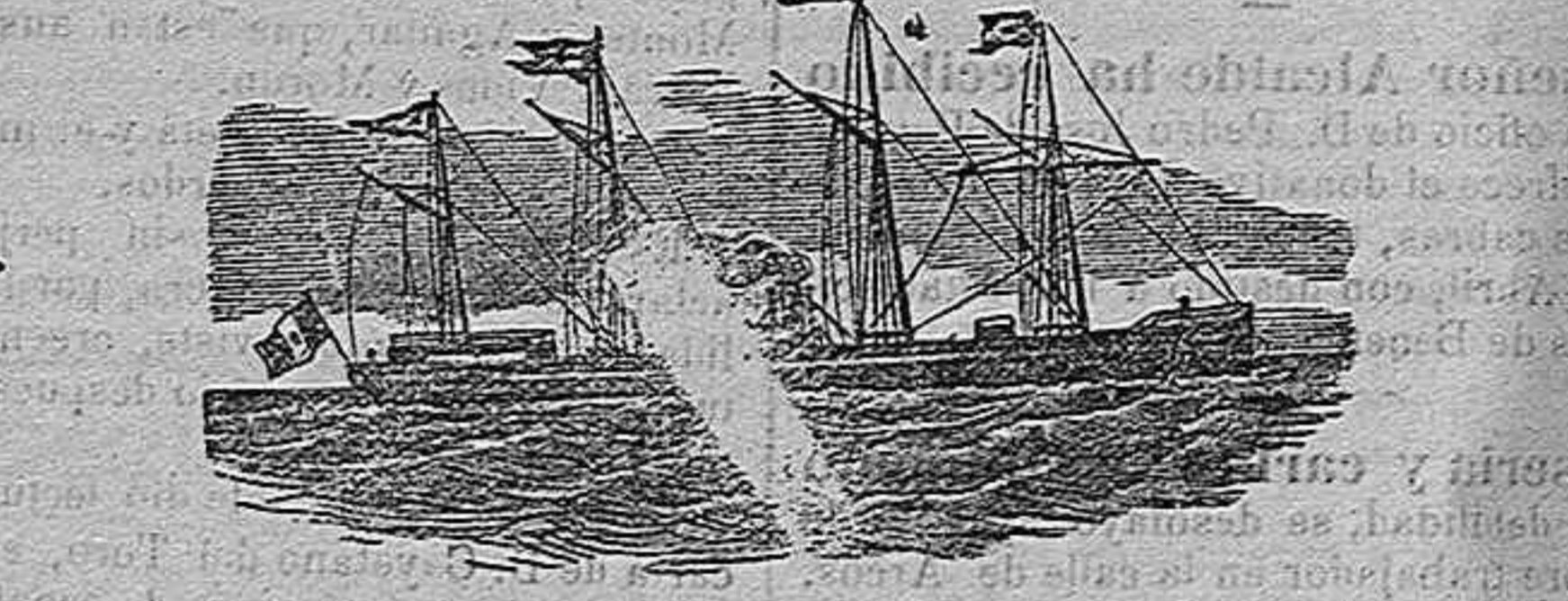
Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de los gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

**JARABE al Bromuro de Potasio**

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Espediciones: J.-P. LAROZE & C<sup>o</sup>, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris  
Deposito en todas las principales Boticas y Droguerías



### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Lineas de las Antillas, New-York y Veracruz.  
Combinacion á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y del Pacifico.  
Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.  
Linea de Filipinas.  
Extension á Ilo-Ilo y Cebu, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.  
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada cuatro jueves, á partir del 26 de Enero de 1893.  
Linea de Buenos-Aires.  
Seis viajes al año para Montevideo y Buenos-Aires, con escalas en San ta Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.  
Linea de Fernando Poo.  
Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.  
SERVICIOS DE AFRICA.  
LINEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogada con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.  
SERVICIO DE TANGER.—El vapor Joaquin del Piélagos sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.  
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros que la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila y precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y admite pasajes para todos los puertos del mundo servido por lineas regulares. Para mársfermes en Cádiz, Delegacion de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica, 3.—Jerez Sr. D. Pedro Beigbeder, Francos 43.

**ENFERMEDADES SECRETAS.**

Segun médicos eminentes, el remedio más inocente y que cura más pronto y radicalmente la BLENNORRAGIA, GONORREA y demás flujos de las vías urinarias, son las capsulas eutépticas de SANDALO PIZA, doce años de éxito premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias Corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben; reconocimiento ventajoso sobre todos sus similares.—Frasco, 14 rs. Farmacia Dr. Piza, plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España.  
Se remiten por correo anticipando su valor.  
Depósito en Jerez: D. Manue. Benitez, Francos, 7, y principales farmacias.

**ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR**

DE IODURO DE POTASIO

Es el remedio más eficaz para curar los accidentes tíficos antiguos ó recientes: Úlceras, Tumores, Gonorrea, Escorbuto, etc., como el Jarabe de la Escrófulosa y la Tuberculosa.—EN TODAS LAS FARMACIAS  
En Paris, casa de J. FERRÉ, Farme, 102, rue Richelieu, Succesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.